

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Lizeth Yessenia Valencia Jaramillo
Demandado	Leobardo de Jesús Gómez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00296 00
Asunto	Incorpora listado remate. Fija nueva fecha

Se incorpora al expediente el aviso de remate, allegado por el codemandado JHONNATAN ALEXIS DUQUE mediante memorial presentado en el correo institucional el 7 de abril de la presente anualidad.

Ahora, si bien el mismo cumple a cabalidad los requisitos del Art. 450 del C. G del P., en éste se anunció que la subasta pública se haría de forma virtual, lo que no coincide con la decisión adoptada en auto del 6 del mismo mes y año, donde precisamente se advirtió que si en dicha publicación se hubiere indicado que la diligencia se haría de forma virtual, tendría que señalarse nueva fecha para la diligencia, y proceder a publicar nuevamente el listado de remate.

En virtud de lo anterior, se fija como nueva fecha **el día 07 del mes de mayo del año 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** para efectuar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 01N-5052263, ubicado en esta ciudad, en la Carrera 50 #77-34 Segundo Piso, de **manera PRESENCIAL en la sede del Despacho.**

En todo caso, la realización de tal diligencia estará supeditada a las directrices establecidas en el ACUERDO No. CSJANTA 21-31 del 4 de abril de 2021, y/o a las medidas de control adoptadas por el Gobierno Nacional y Local, respecto del ingreso permitido a las sedes judiciales, en razón de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país en la actualidad.

De otro lado, se autoriza remitir el link del expediente digital a las direcciones electrónicas de los señores CAMILO RIVERA y GILMA AVENDAÑO, quienes solicitaron al Despacho tener acceso al expediente, por estar directamente interesados en el remate del bien objeto de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3e049b17fcb0b3afad46bc1b1383dbde78654a3f49dc4aa39f786152ec9b36a

Documento generado en 12/04/2021 06:58:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>